

COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION, URBANISMO
Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y EDUCACION CULTURA,
DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

Mariano Roque Alonso 27 de Agosto de 2019 -
DICTAMEN N° 017/19 J.M. -

Señor:

Sr. Santacruz Garay.
Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La nota LM N° 750/2019 LM de fecha 07 de Agosto del corriente año, presentada por la Intendente Municipal por la cual remite el Expediente Administrativo N° 1153/19 en la cual, la Comisión Vecinal Tape Pora del Barrio Central de Villa Margarita de esta Ciudad, solicita a este Municipio la Nomenclatura de Calles sin nombre, Ubicada entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia, lleve las nomenclaturas de calle: Calle 1 Ciriaco Cáceres, Calle 2 Félix Prieto, Calle 3 Matilde Agüero, Calle 4 Andrés Salinas.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.

Que, la asignación solicitada, lleve el nombre de "CIRIACO CÁCERES, FELIX PRIETO, MATILDE AGÜERO Y ANDRES SALINAS", el cual está ubicada en las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central Villa Margarita.

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N° 0973/19 de la fecha 22 de Julio, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que no se registran Calles con la denominación "CIRIACO CÁCERES, FELIX PRIETO, MATILDE AGÜERO Y ANDRES SALINAS".

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo

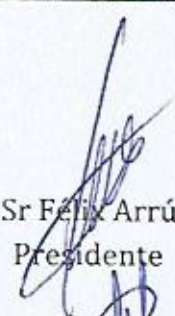
DICTAMINAN:

ART. 1°) ESTABLECER, la Nomenclatura de Calle Ubicada entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central Villa Margarita, con el nombre de "Calle 1 CIRIACO CÁCERES, Calle 2 FELIX PRIETO, Calle 3 MATILDE AGÜERO Y Calle 4 ANDRES SALINAS", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanización.

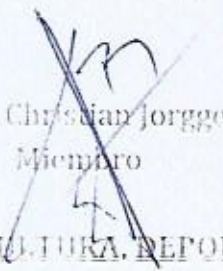
ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria

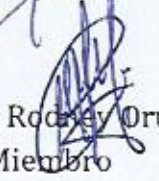
POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro


Sr. Felix Arrúa
Presidente


Sr. Santacruz Garay
Miembro

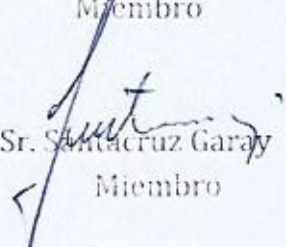

Lic. Christian Jorge
Miembro



Sr. Rodney Orué
Miembro

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro


Lic. Christian Jorge
Presidente


Sr. Santacruz Garay
Miembro


Deno Saldivar
Miembro


Sr. Rodney Orué
Miembro



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 012/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO CENTRAL - VILLA MARGARITA, CON LOS NOMBRES DE CALLE 1 CIRIACO CÁCERES, CALLE 2 FÉLIX PRIETO, CALLE 3 MATILDE AGÜERO Y CALLE 4 ANDRÉS SALINAS”.

VISTO: El Dictamen N° 017/18 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio Central – Villa Margarita, solicitado por la **Comisión Vecinal Tape Pora**, bajo el rótulo de Expediente IM N° 1.153/19 de fecha 01 de marzo de 2.019; y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”. -----

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve los nombres de “**CIRIACO CÁCERES, FELIX PRIETO, MATILDE AGÜERO Y ANDRES SALINAS**”, las cuales estan ubicadas entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central - Villa Margarita.-----

Que, el Informe de la Dirección de Planificación, Urbana y Catastro, por memorándum N° 973/19 de la fecha 22 de julio de 2.019, expresa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual los solicitantes promueven la nomenclatura, no contienen nombres.-----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

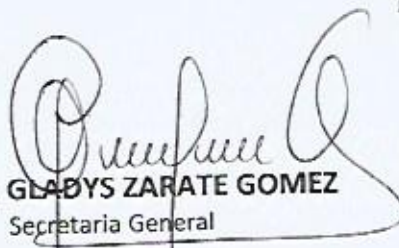
POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA


Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de las calles, ubicadas entre las calles Paseo de Fátima y Mariscal Estigarribia del Barrio Central – Villa Margarita, con los nombres de “Calle 1 CIRIACO CÁCERES, Calle 2 FELIX PRIETO, Calle 3 MATILDE AGÜERO y Calle 4 ANDRES SALINAS”, conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la Dirección de Planificación, Urbana y Catastro.-----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 28 DE AGOSTO DE 2.019.-


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria General




Sr. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal